

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**ALGECIRAS****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social único de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento laboral número 724 de 2010, sobre despidos/ceses en general, a instancias de doña Vanesa Cabello Jiménez, contra “Building Restauración 2006, Sociedad Limitada” y don Alberto García Márquez, en la que con fecha de hoy se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

En Algeciras, a 21 de diciembre de 2011.—La letrada colegiada, doña María Ángeles Bullido Muñoz, en nombre y representación de doña Vanesa Cabello Jiménez, ha presentado en tiempo escrito de formalización del recurso de suplicación y acuerdo:

- Formar pieza separada con referido escrito.
- Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.
- La impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede de la TSJ de Andalucía (artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- Transcurrido el plazo, habiendo impugnado el recurso o no, se elevará los autos a la Sala de lo social del TSJA.

Y para que sirva de notificación en forma a “Building Restauración 2006, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Algeciras, 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.742/12)